



ANEXO II: MEMORIA DESCRIPTIVA

REFERENCIA EXPTE.: 483936 / 2024

1. Objeto del contrato: Contrato Menor de Servicios, ASISTENCIA TÉCNICA PARA ESTUDIO GEOTÉCNICO SI/ CTE Y ANÁLISIS ESTADO ACTUAL ESTRUCTURA, PARA REHABILITACIÓN ANTIGUA FACTORÍA GIESA.

2. Tipo de contrato: SERVICIO

3. Valor Estimado y Órgano de Contratación:

- El presente contrato tiene un valor estimado de 14.999,99 Euros.
El órgano de contratación competente es COORDINACION GENERAL DEL AREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGIA Y VIVIENDA, de conformidad con el acuerdo del Gobierno de Zaragoza de fecha 17 de febrero de 2009.

4. Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

El servicio permitirá disponer de la información geotécnica y estructural previa que permita adoptar y justificar las soluciones concretas de proyecto.

El servicio incluirá:

- A) Ensayo geotécnico según CTE para edificación C1 y terreno T-2, incluyendo sondeos, ensayos DSPH y de laboratorio, con emisión de informe geotécnico que indique las características de la cimentación para la nueva edificación prevista de unos 3000 m2.
B) Análisis del estado actual de la estructura del edificio a rehabilitar y evaluación de su capacidad resistente, incluyendo cimentación, pilares, vigas y forjados de las dos alas del edificio. El área total del edificio a rehabilitar es de unos 7200 m2, destinadas al uso sociocultural.

La documentación a entregar por el adjudicatario, contendrá como mínimo los documentos especificados en el Documento Básico SE-C del Código técnico de la edificación, los relacionados en la LCSP, en la LOE y en el resto de normativa sectorial y reglamentos técnicos de aplicación al objeto del contrato.

Por la presente se manifiesta la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

5. Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado correspondiente de la instrucción cuarta):

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

Table with 5 columns: DOCUMENTO, Memoria justificativa, ID FIRMA, 11859044, PÁGINA, 1 / 4. Rows include FIRMANDO POR 3 FIRMANTES and a list of signatories: 1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO, 2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA, 3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN. Includes a FECHA FIRMA column with dates: 04 de abril de 2024, 04 de abril de 2024, 10 de abril de 2024.



**COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA**

Esta modalidad de contrato, aun siendo de cobertura planificable responde a un evento puntual, cuya ejecución es por un periodo inferior a un año y por un importe de valor estimado menor de 15.000 euros (IVA EX-CLUIDO).

**6. Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso:**

Se trata de una actuación integrada en el marco de un plan director y en un edificio de interés arquitectónico, por lo que requiere alta coordinación y mínima afección al patrimonio. Para ello se incorporan criterios de valoración subjetiva que permitan valorar esa adaptación y la calidad técnica y de seguridad patrimonial de los trabajos propuestos.

**7. En su caso, motivación y justificación de la imposibilidad de promover licitación** (únicamente en el supuesto 2. B de la Instrucción tercera) No procede

**8. Datos identificativos de la entidad a la que se va a solicitar oferta para la adjudicación directa** (únicamente en caso de contrato menor sin licitación: No procede

**9. Además, declaro bajo mi responsabilidad:**

- Que con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP.
- Que por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio y en el precedente que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjIxMzlwNzA3MjgwMTc2Nzc2

*Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso*

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11859044	PÁGINA	2 / 4
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - <i>EL TÉCNICO</i>				04 de abril de 2024	
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - <i>EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA</i>				04 de abril de 2024	
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - <i>EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN</i>				10 de abril de 2024	



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjIxMzlwNzA3MjgwMTc2Nzc2

PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL MRR:

- Proyecto:** REHABILITACIÓN DE EDIFICIO ANTIGUA FACTORÍA GIESA
- Componente:** C02 – PLAN DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDA Y REGENERACIÓN URBANA
- Medida:** C02.I05 – PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS
- Entidad decisora:** MINISTERIO DE VIVIENDA Y AGENDA URBANA
- Entidad ejecutora:** AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

Este contrato se financia con cargo a fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – NextGenerationEU establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19.

Por ello la regulación aplicable incluye, además de las disposiciones establecidas en la cláusula primera de este pliego, el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la administración pública y para la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia y la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.. Específicamente se establece la sujeción de este contrato a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y el derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato. Asimismo y en aplicación de la normativa citada resulta de aplicación el Plan de Medidas Antifraude, aprobado por Consejo del Gobierno de la Universidad d 24 de mayo de 2022.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Memoria justificativa	ID FIRMA	11859044	PÁGINA	3 / 4
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>				<b>FECHA FIRMA</b>	
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO				04 de abril de 2024	
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA				04 de abril de 2024	
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				10 de abril de 2024	



COORDINACIÓN DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

Con carácter previo a la valoración de las ofertas, el órgano de contratación realizará el procedimiento de análisis ex ante de riesgo de conflicto de interés a través de la herramienta informática MINERVA, regulado en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, respecto del personal encargado de informar en la fase de evaluación de ofertas y propuesta de adjudicación del contrato menor al órgano de contratación.

Cuando fruto de esa operación no se obtenga información sobre la titularidad real de alguno de los participantes en el procedimiento de contratación, se solicitará a la empresa en cuestión la información pertinente al respecto. Esta información deberá aportarse al órgano de contratación en el plazo de 5 días hábiles desde que se formule la solicitud de información. La falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión en el procedimiento de contratación.

(Firmado por el órgano de contratación)

Ayuntamiento de Zaragoza- Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en <https://www.zaragoza.es/verifica>

Código Seguro de Verificación: 50297MTcxMjIxMzlwNzA3MjgwMTc2Nzc2

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	FECHA FIRMA	PÁGINA
Memoria justificativa	11859044		4 / 4
<b>FIRMADO POR 3 FIRMANTES</b>		<b>FECHA FIRMA</b>	
1. BLAS HERNANDEZ GIMENO - EL TÉCNICO		04 de abril de 2024	
2. JOSE JAVIER GALLARDO ORTEGA - EL DR. ARQUITECTO DEL ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA		04 de abril de 2024	
3. JULIO LOPEZ BLAZQUEZ - EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN		10 de abril de 2024	